

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **1508**
LA CISTERNA.

26 ABR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: I. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 9-515, con Giro Peluquería, Taller artesanal de confección de prendas de vestir, a nombre del Sra. Castillo Alarcón Teotista, con domicilio comercial en Jorge Caceres N° 7950, Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : CASTILLO ALARCON TEOTISTA
R.U.T. : 6.503.094-2
DIRECCION : JORGE CACERES N°1060
ROL : 9-250
GIRO : PELUQUERIA, TALLER ARTESANAL DE CONFECCION DE
PRENDAS DE VESTIR
AMPLIACIÓN A : ARTESANIA EN VELAS

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/INOP/AYC